



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 06 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 10.713/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1207 de fecha 06.08.2014 presentada por Don(a)ESTER DEL PILAR RIQUELME AGUILAR, con domicilio particular LAS PERDICES N° 561

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-15982 de Giro VTA.ARTESANIA, BOUTIQUE, ACCESORIOS, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 952 L.60, a nombre del contribuyente ESTER DEL PILAR RIQUELME AGUILAR, a contar del 06.08.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS(S)

ACN/MIGO/RCC/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

• RECEPCION TRANSPARENCIA • LEY N° 20.280

25 AGO 2014

FECHA: _____